

Volumen 3 - Número 3 - Julio/Septiembre 2016

REVISTA INCLUSIONES

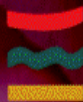
REVISTA DE HUMANIDADES
Y CIENCIAS SOCIALES

ISSN 0719-4706

Homenaje a Blanca Estela Zardel Jacobo

MIEMBRO DE HONOR COMITÉ INTERNACIONAL
REVISTA INCLUSIONES

Felipe Maximiliano Estay Guerrero



UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS
CAMPUS SANTIAGO

CUERPO DIRECTIVO

Directora

Mg. Viviana Vrsalovic Henríquez
Universidad de Los Lagos, Chile

Subdirectora

Lic. Débora Gálvez Fuentes
Universidad de Los Lagos, Chile

Editor

Drdo. Juan Guillermo Estay Sepúlveda
Universidad de Los Lagos, Chile

Secretario Ejecutivo y Enlace Investigativo

Héctor Garate Wamparo
Universidad de Los Lagos, Chile

Cuerpo Asistente

Traductora: Inglés – Francés

Lic. Ilia Zamora Peña
Asesorías 221 B, Chile

Traductora: Portugués

Lic. Elaine Cristina Pereira Menegón
Asesorías 221 B, Chile

Diagramación / Documentación

Lic. Carolina Cabezas Cáceres
Asesorías 221 B, Chile

Portada

Sr. Felipe Maximiliano Estay Guerrero
Asesorías 221 B, Chile

COMITÉ EDITORIAL

Mg. Carolina Aroca Toloza

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Dr. Jaime Bassa Mercado

Universidad de Valparaíso, Chile

Dra. Heloísa Bellotto

Universidad de San Pablo, Brasil

Dra. Nidia Burgos

Universidad Nacional del Sur, Argentina

Mg. María Eugenia Campos

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Lancelot Cowie

Universidad West Indies, Trinidad y Tobago

Lic. Juan Donayre Córdova

Universidad Alas Peruanas, Perú

Dr. Gerardo Echeita Sarrionandia

Universidad Autónoma de Madrid, España

Dr. José Manuel González Freire

Universidad de Colima, México

Mg. Keri González

Universidad Autónoma de la Ciudad de México, México

Dr. Pablo Guadarrama González

Universidad Central de Las Villas, Cuba

Mg. Amelia Herrera Lavanchy

Universidad de La Serena, Chile

Dr. Aleksandar Ivanov Katrandzhiev

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Mg. Cecilia Jofré Muñoz

Universidad San Sebastián, Chile

Mg. Mario Lagomarsino Montoya

Universidad de Valparaíso, Chile

Dr. Claudio Llanos Reyes

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Dr. Werner Mackenbach

Universidad de Potsdam, Alemania

Universidad de Costa Rica, Costa Rica

Ph. D. Natalia Milanesio

Universidad de Houston, Estados Unidos

Dra. Patricia Virginia Moggia Münchmeyer

Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile

Ph. D. Maritza Montero

Universidad Central de Venezuela, Venezuela

Mg. Julieta Ogaz Sotomayor

Universidad de Los Andes, Chile

Mg. Liliana Patiño

Archiveros Red Social, Argentina

Dra. Eleonora Pencheva

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dra. Rosa María Regueiro Ferreira

Universidad de La Coruña, España

Mg. David Ruete Zúñiga

Universidad Nacional Andrés Bello, Chile

Dr. Andrés Saavedra Barahona

Universidad San Clemente de Ojrid de Sofía, Bulgaria

Dr. Efraín Sánchez Cabra

Academia Colombiana de Historia, Colombia

Dra. Mirka Seitz

Universidad del Salvador, Argentina

Lic. Rebeca Yáñez Fuentes

Universidad de la Santísima Concepción, Chile

COMITÉ CIENTÍFICO INTERNACIONAL

Comité Científico Internacional de Honor

Dr. Carlos Antonio Aguirre Rojas

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Luiz Alberto David Araujo

Pontificia Universidad Católica de Sao Paulo, Brasil

Dra. Patricia Brogna

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Horacio Capel Sáez

Universidad de Barcelona, España

Dra. Isabel Cruz Ovalle de Amenabar

Universidad de Los Andes, Chile

Dr. Adolfo Omar Cueto

Universidad Nacional de Cuyo, Argentina

Dra. Emma de Ramón Acevedo

Universidad de Chile, Chile

Dra. Patricia Galeana

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Carlo Ginzburg Ginzburg

Scuola Normale Superiore de Pisa, Italia

Universidad de California Los Ángeles, Estados Unidos

Dra. Antonia Heredia Herrera

Universidad Internacional de Andalucía, España

Dra. Blanca Estela Zardel Jacobo

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Miguel León-Portilla

Universidad Nacional Autónoma de México, México

Dr. Antonio Carlos Pereira Menaut

Universidad Santiago de Compostela, España

Dr. Miguel Rojas Mix

*Coordinador la Cumbre de Rectores Universidades
Estatales América Latina y el Caribe*

Dr. Luis Alberto Romero

CONICET / Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dr. Adalberto Santana Hernández

*Universidad Nacional Autónoma de México,
México
Director Revista Cuadernos Americanos, México*

Dr. Juan Antonio Seda

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Dr. Miguel Ángel Verdugo Alonso

Universidad de Salamanca, España

Dr. Eugenio Raúl Zaffaroni

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Comité Científico Internacional

Ph. D. María José Aguilar Idañez

Universidad Castilla-La Mancha, España

Mg. Elian Araujo

Universidad de Mackenzie, Brasil

Mg. Romyana Atanasova Popova

Universidad Suroeste Neofit Rilski, Bulgaria

Dr. Iván Balic Norambuena

*Universidad Nacional Andrés Bello, Chile
Universidad de Los Lagos, Chile*

Dra. Ana Bénard da Costa

*Instituto Universitario de Lisboa, Portugal
Centro de Estudios Africanos, Portugal*

Dr. Manuel Alves da Rocha

Universidad Católica de Angola, Angola

Dra. Alina Bestard Revilla

*Universidad de Ciencias de la Cultura Física y
el Deporte, Cuba*

Dra. Noemí Brenta

Universidad de Buenos Aires, Argentina

Ph. D. Juan R. Coca

Universidad de Valladolid, España

Dr. Antonio Colomer Vialdel

Universidad Politécnica de Valencia, España

Dr. Christian Daniel Cwik

Universidad de Colonia, Alemania

Dr. Carlos Tulio da Silva Medeiros

Instituto Federal Sul-rio-grandense, Brasil

Dr. Eric de Léséulec

INS HEA, Francia

Dr. Miguel Ángel de Marco

*Universidad de Buenos Aires, Argentina
Universidad del Salvador, Argentina*

Dr. Andrés Di Masso Tarditti

Universidad de Barcelona, España

Dr. Sergio Diez de Medina Roldán

*Universidad Nacional Andrés Bello, Chile
Universidad de Los Lagos, Chile*

Ph. D. Mauricio Dimant

Universidad Hebrea de Jerusalén, Israel

Dr. Jorge Enrique Elías Caro

Universidad de Magdalena, Colombia

Dra. Claudia Lorena Fonseca

Universidad Federal de Pelotas, Brasil

Dr. Francisco Luis Giraldo Gutiérrez

*Instituto Tecnológico Metropolitano,
Colombia*

Dra. Carmen González y González de Mesa
Universidad de Oviedo, España

Dra. Andrea Minte Münzenmayer
Universidad de Bio Bio, Chile

Mg. Luis Oporto Ordóñez
Universidad Mayor San Andrés, Bolivia

Dr. Patricio Quiroga
Universidad de Valparaíso, Chile

Dr. Juan Carlos Ríos Quezada
Universidad Nacional Andrés Bello, Chile
Universidad de Los Lagos, Chile

Dr. Gino Ríos Patio
Universidad de San Martín de Porres, Per

Dr. Carlos Manuel Rodríguez Arrechavaleta
Universidad Iberoamericana Ciudad de México, México

Mg. Arnaldo Rodríguez Espinoza
Universidad Estatal a Distancia UNED,
Costa Rica

Dra. Vivian Romeu
Universidad Iberoamericana Ciudad de México, México

Dra. María Laura Salinas
Universidad Nacional del Nordeste, Argentina

Dr. Stefano Santasilia
Universidad della Calabria, Italia

Dra. Jaqueline Vassallo
Universidad Nacional de Córdoba, Argentina

Dr. Evandro Viera Ouriques
Universidad Federal de Río de Janeiro, Brasil

Dra. María Luisa Zagalaz Sánchez
Universidad de Jaén, España

Dra. Maja Zawierzeniec
Universidad de Varsovia, Polonia

Asesoría Ciencia Aplicada y Tecnológica:
CEPU – ICAT

Centro de Estudios y Perfeccionamiento
Universitario en Investigación
de Ciencia Aplicada y Tecnológica
Santiago – Chile

Indización

Revista Inclusiones, se encuentra indizada en:



Information Matrix for the Analysis of Journals



**CIUDADANAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CLASE. ACERCAMIENTO AL FEMICIDIO
EN GUERRERO Y LA JERARQUIZACIÓN EN EL ACCESO A LA JUSTICIA**

**CITIZENS OF FIRST AND SECOND CLASS. APPROACHING THE FEMICIDE IN GUERRERO
AND HIERARCHY ON THE ACCESS TO JUSTICE**

Mg. Marisol Alcocer Perulero
FLACSO, México
marisol.alcocer@flacso.edu.mx

Fecha de Recepción: 06 de mayo de 2016 – **Fecha de Aceptación:** 28 de mayo de 2016

Resumen

Este texto tiene como objetivo reflexionar sobre el estatus de ciudadanía de las víctimas de feminicidio en Guerrero, de las cuales se ha identificado la existencia de dos tipos: ciudadanas de primera clase y ciudadanas de segunda clase. La referencia empírica de este trabajo es la situación del feminicidio en Guerrero, y se toman como fuente de información los casos de feminicidio que aparecen en los tres periódicos más importantes de circulación estatal (El Sol, Novedades y el Sur Acapulco), en los años de 2005 a 2009. En el primer grupo se ubican las víctimas de feminicidio a las que se les procura e imparte justicia y en el segundo se encuentran las mujeres precarias, cuyas muertes se caracterizan por la impunidad ya que son invisibles socialmente y ante las instituciones del Estado, que, además, son precarias materialmente.

Palabras Claves

Ciudadanía – Femicidio – Precariedad

Abstract

This text has like objective to reflect on the citizenship status of femicide victims in Guerrero, of which it has been identified the existence of two types: first class citizens and second class citizens. The Empirical Reference of this work is the situation of femicide in Guerrero, and are taken as source of information cases of femicide that appear on the three most important newspapers of state circulation (El Sol, Novedades and the Sur Acapulco) in the years of 2005 to 2009. In the first group are located the victims of femicide to which procure and impart justice and in the second are the precarious women whose deaths itself characterized by impunity because they are socially invisible and in front of state Institutions, which in addition, are materially precarious.

Keywords

Citizenship – Femicide – Precariousness

Introducción

La ciudadanía moderna implica, de acuerdo a Marshall¹, un *status* que se otorga a quienes son miembros de un Estado-nación -o comunidad imaginada-, en un marco de igualdad y de carácter universal de este modo, en el presente trabajo se reflexiona la existencia de esa igualdad y universalismo de los valores y los derechos en contraposición con la existencia de ciudadanas de primera y segunda clase dentro del fenómeno del feminicidio.

Ser ciudadana de primera implica la garantía de los derechos -civiles, políticos y sociales-mientras que la ciudadana de segunda se inscribe dentro del grupo de los que la ciudadanía no les es negada explícitamente “pero que enfrenta una serie de barreras sutiles que les dificultan su ejercicio”².

El punto de partida en esta reflexión es que, dentro de la comunidad, existen personas que, de Acuerdo a Jeffrey Alexander, son consideradas “como seres indignos y amorales”, cuya característica es que no se les protege u ofrecen derechos, porque son clasificadas como impuras. El autor de referencia sostiene que existen

quienes se consideran a sí mismos miembros legítimos de una comunidad - como muchos individuos dan por supuesto- se definen a sí mismos a partir del polo positivo de este asentamiento simbólico, definen a aquellos que no pertenecen a la comunidad desde un punto de vista de la maldad... para los miembros de toda sociedad democrática los asentamientos simbólicos positivos y negativos aparecen como descripciones realistas de la vida individual y social³.

Retomando el planteamiento anterior, se sostiene que, para el caso del feminicidio, también existe una clasificación de este tipo: por un lado, se encuentran las mujeres puras, merecedoras de justicia, y cuyas muertes merecen duelo; y por otro las impuras, cuyo asesinato además de caracterizarse por quedar impune, parece ser legitimado, sobre todo de manera discursiva. Se mostrará que las víctimas de feminicidio que son consideradas impuras, están caracterizadas por un déficit de ciudadanía: son desposeídas, mujeres que en vida fueron precarias y a quienes no se les garantizaron derechos -los sociales, por ejemplo-, y a quienes después del asesinato se les exhibe esa precariedad a través de la impunidad.

En el primer apartado se presentan los tratados internacionales, ratificados por México, en materia de Derechos Humanos, donde se reconoce a las mujeres como sujetos en el marco del discurso *universal* de los derechos. En el segundo apartado se muestra el papel de la sociedad civil para evidenciar el feminicidio como problema, además se identifica la importancia de la sociedad civil juarense, así como de la sociedad nacional e internacional para situar en la agenda pública el fenómeno. En el tercer apartado se presentan las posturas teóricas desde las que se trabaja en esta reflexión: la propuesta de

¹ Thomas Marshall, *Ciudadanía y clase social* (México: Ed. Alianza, 1998).

² John Durston, “limitantes de ciudadanía entre la juventud latinoamericana”, *Revista Iberoamericana de Juventud*, N° 1 (Madrid: 1996), 2.

³ J. Alexander, “Ciudadano y enemigo como clasificación simbólica: sobre el discurso polarizados de la sociedad civil”, *Sociología cultural. Formas de clasificación en las sociedades complejas* (México: Anthropolos. 2000), 146.

Alexander⁴, respecto a *lo puro e impuro*, la postura de Butler⁵, sobre la *precariedad*, y el concepto de *estigma* trabajado por Goffman⁶; todo esto propuesto en el marco del concepto de *ciudadanía*, cuyo principal referente es Marshall⁷. Por último se aplica este marco teórico a algunos casos de femicidio, describiendo el contexto social y cultural de las víctimas.

El discurso universal de los Derechos humanos

En el siglo XVIII, en pleno corazón de la Ilustración, el tema del *universalismo* fue una cuestión discutida y discutible donde no hubo acuerdo respecto a quiénes se aplicaría. Si en un principio la ciudadanía era restringida -limitada a cuestiones como la propiedad-, es con la *Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano* de 1789 donde se hace una proclamación ética de carácter universal que tuvo como antecedente una percepción relacional entre las personas como seres humanos. Miskolci destaca que, para ser poseedor de los derechos humanos a juicio de los pensadores de la ilustración, era porque existía el presupuesto de la idea de la autonomía, y de pensar por uno mismo, en ese sentido, las mujeres quedaban fuera de tal reconocimiento. Sin embargo, esto se ha ido modificando con el tiempo. A continuación, se presentan los distintos tratados internacionales en materia de Derechos Humanos que han sido ratificados por México, partiendo del planteamiento de que ha sido con la presión del movimiento feminista que el universalismo ha sido aplicado también a las mujeres -por lo menos en algunos países-. Sin embargo, no hay que dejar de lado las críticas hechas al ideal de la ciudadanía universal. Iris Marion Young⁸, una de las principales exponentes del tema, propone hablar de una *ciudadanía diferenciada*, con el fin de lograr una inclusión plena, no obstante, este debate no se presentará en este trabajo, ya que el interés está centrado sólo en mostrar cómo es que ni el nivel básico de igualdad -propuesto por el universalismo- se hace efectivo.

Inclusion and Democracy

Volviendo al punto respecto a las mujeres organizadas, Arditi⁹ reflexiona que éstas son parte de los movimientos sociales, siendo una de sus particularidades la exploración de modelos de intercambio político, que abre espacios, identidades y formas de acción colectiva paralelas a otras formas de hacer política. El autor sostiene además que la política va más allá de los espacios del Estado-nación, ya que los lineamientos de las políticas -económicas y de derechos humanos- vienen definidas por decisiones transestatales -La Haya, OEA, ONU, etc.-. Es así que los Estados-nación en general, y México en particular, se rigen por los principios de los tratados que ratifican, y a su vez, el incumplimiento de estos implica sanciones por parte de los organismos internacionales. Se presenta así un debate interesante respecto al papel de la soberanía de los distintos Estados. Sin embargo para fines de esta reflexión sólo basta entender que existe una arena global de la política supranacional¹⁰, desde donde se sitúan las demandas de las mujeres, y que su vez parece ser un medio de interlocución entre la sociedad civil con el Estado -más adelante se verá la

⁴ J. Alexander, "Ciudadano y enemigo como clasificación simbólica..."

⁵ J. Butler, *Vida precaria. El poder del duelo y la violencia* (Buenos Aires: Paidós, 2009).

⁶ Erving Goffman, *Estigma. La identidad deteriorada* (Argentina: Amorrortu editores, 2006).

⁷ Thomas Marshall, *Ciudadanía y clase social...*

⁸ Iris Marion Young, (Oxford: Oxford University Press, 2000).

⁹ B. Arditi, "El devenir-otro de la política: Un archipiélago postliberal", en *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones* (Barcelona: Anthopos, 2005).

¹⁰ B. Arditi, "El devenir-otro de la política..."

sanción realizada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2009, sobre el “caso González y otras -“Campo Algodonero”- vs. México”.

Ahora bien, respecto a los lineamientos internacionales en materia de Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas, reunida en París, aprobó la Declaración Universal de Derechos Humanos. Este documento, en su artículo 2 establece que “Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

En 1952, la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer, estableció el reconocimiento de los derechos políticos de todas las mujeres -el derecho al voto, a ocupar cargos públicos y a ejercer funciones públicas-, entre algunas de sus recomendaciones se destacó la realizada a los Estados de este grupo que aún no habían reconocido el derecho al voto para que lo hicieran, México cumplió esta recomendación el 17 de octubre de 1953.

Por otro lado, en 1975 se celebró en la Ciudad de México la Conferencia Mundial del Año Internacional de la Mujer, a la que le siguieron otras tres conferencias y sus respectivas evaluaciones quinquenales.¹¹

Las conferencias denunciaban que los derechos tenían un sesgo masculino, razón por la que era necesario especificar que las mujeres también tenían derechos. Sin embargo, fue hasta 1979 que la Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres -CEDAW por sus siglas en inglés-, estableció en el preámbulo de la Carta Internacional de los derechos humanos de las mujeres que:

Preocupados, sin embargo, al comprobar que a pesar de estos diversos instrumentos las mujeres siguen siendo objeto de importantes discriminaciones...

Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad¹².

En 1993, en el marco de la Conferencia Internacional sobre Derechos Humanos, realizada en Viena, se reconoce que los derechos de las mujeres y niñas también son derechos humanos, incluyendo, de esta forma, una visión de género.

Específicamente en el tema de violencia, en 1994 en Belem do Pará, la Organización de los Estados Americanos (OEA) suscribió la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, ahí, en su artículo 1°, se define a la violencia contra la mujer como “cualquier acción o conducta, basada en su género, que

¹¹ Las Naciones Unidas han realizado cuatro conferencias mundiales sobre la mujer, México fue la primera, la segunda fue en Compenhague, en 1980, la tercera en Nairobi, 85 y la de Beijing en 1995. véase ONU (s/f).

¹² Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres – CEDAW, 1979.

cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado.”

El cumplimiento y reconocimiento de los derechos de las mujeres no necesariamente garantizan su efectividad, y como se expondrá más adelante, existe una distribución diferencial de esa efectividad -sólo algunas mujeres pueden acceder a la garantía de éstos-. En los siguientes apartados se reflexiona en torno a quiénes son consideradas como parte de la ciudadanía, y a quienes se les excluye, o no se les protege.

El papel de la sociedad civil en la denuncia del femicidio y las dimensiones de análisis del fenómeno

Existen diversos informes y diagnósticos que muestran las diferentes causas del femicidio en México y al mismo tiempo dan cuenta de cómo el fenómeno acontece en una vasta geografía del territorio mexicano. Sin embargo, como es de dominio público, la referencia del fenómeno a nivel mundial son las desapariciones y asesinatos de mujeres y niñas en Ciudad Juárez. Esta ciudad fronteriza se convirtió en un caso paradigmático debido a la brutalidad, impunidad y tolerancia social de la violencia contra ellas.¹³

Existe un elemento clave para lograr que el femicidio, como categoría, hiciera referencia a los asesinatos de mujeres en esa ciudad, y éste es el papel que han desempeñado los familiares de las víctimas y las organizaciones de la sociedad civil en defensa de los derechos de las mujeres, quienes han denunciado que los femicidios han tenido como característica la impunidad y la aceptación social. Otro de los logros fue hacer que el tema del femicidio se expandiera más allá de la academia y de la frontera mexicana, “para quedarse definitivamente y demostrar desde una posición política feminista la demanda de un alto al exterminio de mujeres y la justicia para quienes han sido asesinadas y quienes permanecen desaparecidas/secuestradas”¹⁴. Fueron las organizaciones se convirtieron en un nuevo sujeto social a través de acciones frente al Estado, el cual se caracterizaba por la inacción frente a este fenómeno.

De acuerdo con Verduzco¹⁵, los grupos de mujeres y familiares de las víctimas de femicidio actuaron “frente al enorme desencanto que le provocan los actores políticos organizados (partidos y gobiernos) como consecuencia de varios factores: por un lado, la

¹³ Informe Femicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009, 2011, *Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. INMujeres, Instituto Nacional de las Mujeres, México, LXI Legislatura, Cámara de Diputados, Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Femicidios registrados en México.*

¹⁴ Julia Monárrez, “Elementos de análisis del femicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez para su viabilidad jurídica”. Ponencia presentada en el Seminario Internacional: Femicidio, Derecho y Justicia, México, D. F., diciembre 8-9, 2004. H. Cámara de Diputados, Salón Protocolo, Edificio “C”, Organizado por La Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, 2004.

¹⁵ Gustavo Verduzco, “La evolución del tercer sector en México y el problema de su significado en la relación entre lo público y lo privado”. *Revista Estudios Sociológicos*, Vol: XIX, núm. 1, enero-abril (2001) 27-48, El Colegio de México, México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59855102>

conciencia de que los intereses económicos dominantes ejercen influencia sobre los gobiernos, y esto como uno de sus efectos, los distancia de los ciudadanos...”¹⁶. En este sentido, es pertinente pensar en la reflexión tan aguda que Jeffrey Alexander hace en torno al papel de la sociedad civil, y a la cual define como

“un esfera o subsistema de la sociedad que está analítica y, en diferentes grados, empíricamente separada de las esferas de la vida política, económica y religiosa. La sociedad civil es una esfera de solidaridad en la que el universalismo abstracto y las versiones particularistas de la comunidad se encuentran tensionalmente entrelazados”¹⁷.

Algo que cree firmemente el autor, es la existencia de una sociedad que puede definirse en términos morales, donde un eje fundamental es que esa comunidad moral se articula con organizaciones y el ejercicio del poder a través de instituciones y códigos legales.

Aunado a lo anterior, Cohen y Arato¹⁸ destacan que la sociedad civil moderna se crea por medio de formas de autoconstitución y automovilización, de esta forma las organizaciones en defensa de los derechos de las mujeres han denunciado que los feminicidios han tenido como característica la impunidad y la aceptación social. En ese sentido y como resultado de la presión ejercida y de la organización de la sociedad civil le valió a México ser sentenciado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en 2009 por el “caso González y otras ‘Campo Algodonero’- vs. México”, por la responsabilidad internacional del Estado mexicano al no garantizar la protección a las víctimas Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez. La sociedad civil juarense y organizaciones nacionales e internacionales denunciaron que las mujeres eran asesinadas por su condición de género, sin embargo algo que caracterizaba a la mayoría de las víctimas es que todas eran económicamente marginales -de escaso capital económico-, construidas y “(re)construidas en los discursos para la muerte que el mismo Estado funda para eximir y recrear la violencia del asesino y estigmatizar a la víctima por su sexo, su género, su clase social y su etnia en artículos de consumo para el exterminio”¹⁹.

Por otro lado, tomando como eje el análisis de las causas del feminicidio, algunos y algunas autoras coinciden en atribuir los orígenes de la violencia extrema a las *transformaciones de género*, siendo la causa tres elementos fundamentales: el ingreso de las mujeres a la vida laboral, la transformación del ejercicio de la sexualidad femenina -que se relaciona con la decisión de las mujeres de decidir en su vida y en su cuerpo-, así como del desplazamiento de la centralidad del hombre como proveedor o referente de estabilidad económica y emocional²⁰. La autora y el autor de referencia centran su estudio en un lugar concreto -el estado de México-, y proponen que el feminicidio tiene el objetivo claro de reestablecer las normas y valores que sustentan las relaciones entre hombres y mujeres que fueron resquebrajadas. De esta forma el feminicidio cuestiona el orden social emergente que anuncia el continuo declive del rol tradicional hegemónico de los hombres

¹⁶ Gustavo Verduzco, “La evolución del tercer sector en México y el problema...” 29.

¹⁷ J. Alexander, “Ciudadano y enemigo como clasificación simbólica...” 142.

¹⁸ Jean Cohen y Andrew Arato. *Sociedad Civil y Teoría Política* (México: FCE, 2000).

¹⁹ Julia Monárrez, “Elementos de análisis del feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez...” 431.

²⁰ N. Arteaga y J. Valdés, “Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas”, *Revista mexicana de sociología*, versión impresa ISSN 0188-2503. Rev. Mex. Sociol v.72 n.1 México ene./mar. (2010) 25.

sobre las mujeres²¹. Si bien, analizan las causas del femicidio, el estudio tiene como eje central de análisis el concepto de subjetividad -masculina y femenina.

Otra dimensión que ha sido analizada en torno al femicidio es el elemento discursivo. Una referencia sobre el análisis de esta dimensión se puede encontrar en el trabajo de Julia Monárrez en su obra *Trama de una injusticia. Femicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez* (2009), ahí la autora -entre otros aspectos- analiza la estrategia discursiva del Estado y sus agentes e instituciones para mantener la manipulación y la impunidad del femicidio. También, en *Femicidio: actas de denuncia y controversia*, recopilación de ensayos en torno al fenómeno, coordinado por Ana María de la Escalera se observa cómo desde distintas disciplinas se analiza el discurso en torno al femicidio, y “los efectos del lenguaje”²². El libro contiene textos como el de Armando Villegas titulado “Femicidio en Morelos; una genealogía de su discurso”, en el que se reflexiona la genealogía de la palabra *femicidio* en esa entidad federativa, para ello documenta de manera general algunos de los acontecimientos que marcaron la discusión desde el 2003. En esa recopilación se encuentra también el trabajo de Érika Lindig Cisneros, “Discurso y violencia. Elementos para repensar el femicidio”, en donde se analizan los efectos prácticos del lenguaje el “hacer/decir”²³.

Lo anterior permite tener un panorama más amplio respecto al femicidio fuera de Ciudad Juárez, y al mismo tiempo nos acerca a una comprensión del fenómeno considerando las especificidades de otras entidades, y sobre todo permite diversificar el panorama para identificar la relación entre el concepto de ciudadanía y femicidio. Ciudadanía e impureza.

Para continuar con la reflexión, es pertinente analizar qué se entiende por ciudadanía. En primer lugar, la ciudadanía como concepto es una construcción histórica que va de la mano con el establecimiento del Estado moderno, ya que de otra manera es impensable la adquisición de derechos y obligaciones. De acuerdo con Marshall²⁴, la ciudadanía puede ser entendida como “estatus” y “compensación”. Referente al estatus, señala, se ha concedido a lo largo de un espacio temporal a los miembros de pleno derecho de una comunidad nacional o de un Estado-nación con el fin de facilitar su participación dentro de una comunidad política bien específica²⁵, es entonces el marco legal dentro de un territorio determinado lo que les confiere ciudadanía. El esquema teórico e histórico de la noción de ciudadanía, a juicio de Marshall, se compone de tres elementos: El elemento civil, político y social. El elemento civil incluye los derechos necesarios para la libertad individual (libertad de la persona, libertad de expresión, de pensamiento y de religión, el derecho a la propiedad, a cerrar contratos válidos, y el derecho a la justicia, o igualdad ante la ley) siendo los tribunales las instituciones capaces de hacer efectivos estos derechos. En cuanto al elemento político, se refiere a éste como el derecho a participar en el ejercicio del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de los miembros de tal cuerpo, siendo el Parlamento o juntas de gobierno locales, las instituciones encargadas de garantizarlos. El elemento social implica el espectro desde el derecho a un mínimo de bienestar económico, y seguridad al derecho a participar del

²¹ N. Arteaga y J. Valdés, “Contextos socioculturales de los femicidios en el Estado...”

²² Ana María Martínez de la Escalera, *Femicidio: actas de denuncia y controversia* (México: PUEG, 2009), 1.

²³ Ana María Martínez de la Escalera, *Femicidio: actas de denuncia y...* 2.

²⁴ Thomas Marshall, *Ciudadanía y clase social...*

²⁵ Thomas Marshall, *Ciudadanía y clase social...*

patrimonio social y a vivir la vida de un ser civilizado conforme a los estándares corrientes en la sociedad, siendo el sistema educativo y los servicios sociales los que se conectan con la garantía de estos derechos.

Para Bobes²⁶, a través de los derechos, la ciudadanía concreta los diferentes modos en que los actores sociales pueden participar en la dirección efectiva de los procesos políticos. La autora retoma de Janoski²⁷, la idea de que los derechos empoderan, progresivamente, a la ciudadanía. Mientras los derechos “pasivos”, o de existencia, confieren el estatus legal del ciudadano, los “activos” configuran actores competentes, en tanto otorgan capacidades para influir en el proceso político²⁸.

Ahora bien, el reconocimiento de los tres derechos –civil, político y social-, sólo es posible en un *régimen democrático*, ya que en él, de acuerdo a Morlino²⁹, la mayoría de los individuos están efectivamente protegidos en su derecho de expresar, privada o públicamente, su oposición al gobierno, de organizar, de formar partidos y de competir en elecciones en las que el voto es secreto, libre y correctamente computado y en donde los resultados electorales son vinculantes en base a reglas bien establecidas.³⁰

Acercamiento teórico: puro/impuro; precariedad y estigma

De acuerdo a Alexander³¹ en las naciones existe una estructura simbólica que es residuo histórico de diversos movimientos en la vida social, intelectual y religiosa. El autor sugiere que el lenguaje, el cual configura el núcleo cultural de la sociedad civil, puede cercarse como una estructura general y analizarse como una forma simbólica con relativa autonomía³², por lo tanto, es fundamental reconocer y ocuparse de los códigos simbólicos para analizar la constitución del sentido de la sociedad -los que están dentro y al margen de ésta-. ¿Por qué es importante centrarse en los códigos simbólicos? Porque de acuerdo con el autor, son estos códigos los que proporcionan las categorías estructuradas de lo puro e impuro dentro de las cuales se dispone todo miembro o, miembro potencial, de la sociedad civil. Ya que

²⁶ Velia Cecilia Bobes, “Cuba: justicia social, gobernanza e imaginario ciudadano. Presente y futuro de unca compleja relación, en *Revista mexicana de sociología*, 72, num. 4 (2010) México D. F.

²⁷ Thomas Janoski, *Citizenship and Civil Society. A framework of Rights & Obligations in Liberal, Traditional, and Social Democratic Regimes* (Cambridge: University Press, 1998).

²⁸ Velia Cecilia Bobes, “Cuba: justicia social, gobernanza e imaginario ciudadano... 520. Citando a Janoski.

²⁹ Leondardo Morlino, *Democracias y Democratizaciones* (México: Cepcom, 2005).

³⁰ Las características mencionadas son los requisitos mínimos para considerar un régimen como democrático, sin embargo, el autor destaca la presencia de cinco elementos necesarios para catalogar a una *democracia de calidad*. Los dos primeros factores son procedimentales que tienen que ver sólo con las reglas: *el respeto a la Ley y la rendición de cuentas*; el tercer elemento concierne al resultado *reciprocidad* y tiene que ver con la capacidad de respuesta que encuentra la ciudadanía y la sociedad civil. El cuarto y el quinto elemento son *sustantivos: ampliación de las libertades* y una mayor *igualdad* política, social y económica, en Leondardo Morlino, *Democracias y Democratizaciones...* 258. Lo que es de importancia y resalta el modelo de democracia es la confianza en las instituciones, de lo contrario señala el autor, *muchas atenciones, energías y objetivos se consumirán por la necesidad de la consolidación o el mantenimiento* en (Leondardo Morlino, *Democracias y Democratizaciones...* 260). Por ello la importancia de las instituciones en todo régimen democrático.

³¹ J. Alexander, “Ciudadano y enemigo como clasificación simbólica...”

³² J. Alexander, “Ciudadano y enemigo como clasificación simbólica...” 142.

En términos de la pureza e impureza simbólicas se define la centralidad, se hace significativo el estatus demográfico marginal, y la posición superior se entiende como merecida o ilegítima. La contaminación es una amenaza para un sistema localizado; sus recursos deben o, mantenerse bajo control, o transformarse en el curso de acciones comunicativas, como rituales o movimientos sociales, en una forma pura...³³.

El autor es contundente al señalar que todo discurso civil conceptualiza el mundo entre aquellos que son merecedores de inclusión y aquellos que no lo son. En ese sentido, se identifica como impuro a aquello que posee una mancha o un estigma social. Históricamente, y de acuerdo con Erving Goffman³⁴, los griegos, hacían referencia a signos corporales con los cuales se buscaba exhibir algo malo o poco habitual en el status moral de quien lo presentaba -estas señales podían ser quemaduras en el cuerpo, cortes, etcétera-; así se podía advertir que quien lo portaba era un *esclavo, un criminal o un traidor*. Por lo tanto, el estigma significaba un atributo desacreditador, donde la persona estigmatizada no era considerada totalmente humana. Con base en este supuesto “practicamos diversos tipos de discriminación, mediante la cual reducimos en la práctica, aunque a menudo sin pensarlo, sus posibilidades de vida”³⁵. Así pues, el estigma hace referencia a la situación del individuo inhabilitado para una plena aceptación social, con lo cual se designa el mal en sí mismo y ya no a sus comportamientos corporales³⁶. Algo que Alexander³⁷ comparte con Goffman es que con lo “impuro”, se hace referencia “al mal”.

Un ejemplo claro de lo que significa “el mal” en sí mismo, es la prostitución. Así, a las víctimas de feminicidio que en vida ejercieron el trabajo sexual se les considera como quienes transgredieron las prácticas y la categoría de la feminidad hegemónica e idealizada en el patriarcado. Sánchez³⁸ menciona que la prostituta ha representado y representa en nuestro imaginario social a la mujer promiscua, sexualmente activa, detentadora de conocimientos específicos sobre sexo, la mujer enferma y/o transmisora de enfermedades, la que habita los espacios no permitidos, que vive los tiempos que no le corresponden, la mujer víctima del engaño masculino y de la explotación. Cabe destacar que la ocupación mencionada, al no ser socialmente permitida, hace más vulnerables a las mujeres de sufrir violencia, incluso muchas son asesinadas por ello; Monárrez³⁹ ha propuesto en este sentido el tipo de feminicidio por *ocupación estigmatizada*.

En este orden de ideas, Goffman⁴⁰ sugiere que cuando una persona es dueña de un atributo distinto al de los demás, se convierte, para los demás, en alguien peligroso(a) o débil “se deja ver como una persona total o corriente, reducido a un ser aficionado o menospreciado”⁴¹. En términos de Alexander⁴², las mujeres que ejercen la prostitución son definidas en el polo negativo como aquellas que no pertenecen a la comunidad, pues son definidas desde un punto de vista de la maldad. Así, las mujeres que no viven la

³³ J. Alexander, “Ciudadano y enemigo como clasificación simbólica... 143.

³⁴ Erving Goffman, Estigma. La identidad deteriorada...

³⁵ Erving Goffman, Estigma. La identidad deteriorada... 15.

³⁶ Erving Goffman, Estigma. La identidad deteriorada...

³⁷ J. Alexander, “Ciudadano y enemigo como clasificación simbólica...”

³⁸ María Sánchez González, “Del estigma de la prostitución a las tecnologías del cuerpo”. Revista Pueblos, N° 32, junio de 2008 [última consulta, 4-03-2012], <http://www.revistapueblos.org/spip.php?article922>

³⁹ Julia Monárrez, “Elementos de análisis del feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez...”

⁴⁰ Erving Goffman, Estigma. La identidad deteriorada...

⁴¹ Erving Goffman, Estigma. La identidad deteriorada... 12.

⁴² J. Alexander, “Ciudadano y enemigo como clasificación simbólica...”

normatividad impuesta por el sistema sexo-género no son consideradas socialmente como “buenas” mujeres, -en este caso por la ocupación estigmatizada- pues utilizan los espacios públicos y olvidan que su lugar está reservado al espacio privado. Ellas al exponer una sexualidad -lo cual no está permitido-, son menospreciadas y peligrosas.

Conviene destacar que en repetidas ocasiones el marco social que se destaca de las víctimas de femicidio va en función de la ocupación de la víctima -si es sexo servidora, ama de casa o profesionalista-, la edad, y/o la forma en que fueron asesinadas. Un *marco* es aquello con “lo que una persona da sentido a un encuentro y con lo que maneja una franja de vida -*strip of life*- emergente”⁴³. El autor sugiere dos tipos de marcos primarios: los naturales y los sociales. Los marcos de referencia primarios naturales identifican los sucesos que se consideran como no dirigidos, orientados, animados, ni guiados, es decir, los puramente físicos; debido a determinantes naturales, no hay agencia deliberada, causal ni intencional. En cambio, en los marcos de referencia primarios sociales se proporciona una base de entendimiento de los acontecimientos que incorporan la voluntad, el objetivo y el esfuerzo de control de una inteligencia, de una agencia viva -siendo el ser humano la más importante de ellas-. Estos actos someten a quienes lo realizan a criterio, a la valoración social de la acción basada en su honestidad, eficiencia, economía, seguridad, elegancia, tacto, buen gusto, etcétera⁴⁴. En el segundo marco existe clara intencionalidad de percibir y clasificar, por lo tanto, hay una inmersión en cuestiones culturales. Butler⁴⁵ sugiere que, en ocasiones, son los marcos los que nos llevan a decidir realmente qué vidas serán reconocidas como tales y qué otras no lo serán, siempre dependiendo de qué marcos de reconocimiento se parta.

Las vidas no reconocidas son las que tienen atributos indeseables, vidas *estigmatizadas*. Al respecto, Goffman propone la existencia de tres tipos de estigma: 1) las abominaciones del cuerpo -distintas deformidades físicas-; 2) los defectos del carácter del individuo -falta de voluntad, pasiones tiránicas o antinaturales, creencias rígidas y falsas, deshonestidad-; y 3) estigmas tribales de la raza, de la nación y la religión, mismos que son transmitidos por herencia y contaminan por igual a todos los de la familia. En la misma línea argumentativa, Alexander⁴⁶ menciona que en las comunidades nacionales no todos los miembros de ésta son “merecedores” de apoyo comunal, porque son considerados indignos y amorales, y “no civilizados”. El autor parte del hecho de que tal distinción es construida, porque “los actores no son intrínsecamente ni respetables ni morales: están determinados a ser así al ubicarse en ciertas posiciones en el entramado de la cultura civil”⁴⁷. La existencia de juicios, respecto a quién debe ser incluido en la sociedad civil, y quién no, señala Alexander que viene apoyado por un código simbólico sistemático y enormemente elaborado. Para el caso de femicidio, existen ciertas mujeres que al tener una huella negativa son excluidas de la comunidad -las trabajadoras sexuales, las infieles y las drogadictas⁴⁸. De esta forma, parto del hecho de que aquellas víctimas que tienen el estigma de “mala mujer”, -aunque también existen otras que son definidas como “buenas mujeres”-, son deshumanizadas discursivamente. Tzvetan Todorov asevera que para aquellas personas

⁴³ Erving Goffman, *Frame Analysis*. Los marcos de la experiencia (Madrid: CIS, 2006), 3.

⁴⁴ Erving Goffman, *Frame Analysis*. Los marcos de la experiencia... 25.

⁴⁵ J. Butler, *Marcos de Guerra*. Las vidas lloradas (España: Paidós, 2009).

⁴⁶ J. Alexander, “Ciudadano y enemigo como clasificación simbólica...”

⁴⁷ J. Alexander, “Ciudadano y enemigo como clasificación simbólica...” 145.

⁴⁸ M. Alcocer. Prostitutas, infieles y drogadictas. Juicios y prejuicios de género en la prensa sobre las víctimas de femicidio: el caso de Guerrero, México. *Antípoda*. Revista de Antropología y Arqueología (20) (1998).

que no son consideradas humanas está permitido cualquier acto contra ellos y ellas: la violencia y hasta el asesinato⁴⁹. El autor menciona que se puede llegar a transformar a las personas en *no personas*, en seres animados, pero no humanos. Para ello se utiliza una serie de técnicas como quitar identidad a las víctimas despojándolas de su ropa, pues “privarle de sus vestidos es acercarlos a las bestias”⁵⁰.

Por su parte, Butler⁵¹ destaca que las vidas que no son reconocidas como valiosas son propensas a la violencia y su afectación se ve configurada no sólo por el género, sino que ésta va en compañía con otros elementos de opresión, lo cual aumenta la vulnerabilidad. Se cuestiona si ¿existen algunas pérdidas humanas que valen más que otras? La autora responde que sí, dicha situación conlleva a una distribución diferencial del dolor que decide qué clase de sujeto merece un duelo y qué clase de sujeto no. Señala la autora que

lo que está privado de rostro o cuyo rostro se nos presenta como el símbolo del mal,⁵² nos autoriza a volvernos insensibles ante las vidas que hemos eliminado y cuyo duelo resulta indefinidamente postergado. Ciertos rostros deben ser admitidos en la vida pública, deben ser vistos y escuchados para poder captar un sentido más profundo del valor de la vida, de toda vida⁵³.

Para la autora, las vidas precarias son vidas desempoderadas--condición de las personas de carecer de los satisfactores básicos que determinan una situación de desventaja-. Butler⁵⁴ aborda la *precariedad* desde las políticas como condiciones materiales con las cuales se sostiene la vida, tales como el cobijo, el trabajo, la comida, la atención médica y el estatus jurídico. Todos estos son elementos que parten de instituciones políticas, económicas y sociales que se dan en los contextos donde mujeres y hombres llevan a cabo su existencia, donde hacen su vida social, y que a su vez son los contextos donde estos hombres y mujeres mueren, sea de forma natural, accidental o violenta.

Casos de feminicidio. Ejemplos de lo puro y lo contaminado

Cuando a una víctima de feminicidio se le considera que llevó una vida impura, se muestra como una forma diferenciada a quienes llevaron una vida “inocente” -o pura-. A continuación, se muestran dos casos de feminicidio en donde se evidencia que uno tiene credibilidad y el otro no -la palabra de la contaminada siempre es puesta en cuestionamiento.

En el caso de que la víctima sea una niña, Fernández⁵⁵ apunta a que el discurso utilizado por la prensa es completamente distinto al de una víctima adulta, en éste se

⁴⁹ Tzvetan Todorov, *Frente al límite* (México: Siglo XXI, 1993).

⁵⁰ Tzvetan Todorov, *Frente al límite*...188.

⁵¹ J. Butler, “Performatividad, precariedad y políticas sexuales”, *Revista de Antropología Iberoamericana*, Volumen 4, Número 3. Septiembre-diciembre (2009) 321-336. Madrid.

⁵² *Cursivas son mías*

⁵³ J. Butler, “Performatividad, precariedad y políticas sexuales... 21.

⁵⁴ J. Butler, “Performatividad, precariedad y políticas sexuales...”

⁵⁵ Natalia Fernández Díaz, *La violencia sexual y su representación en la prensa* (Barcelona: Antropos, 2003).

enfatisa la pertenencia al grupo infantil que, a su vez, significa “la inexperiencia sexual” o “virginidad”⁵⁶.

La trabajadora sexual “veterana” y la niña, son representadas socialmente de manera diferenciada por las y los periodistas.

La profana-contaminada se muestra como un “objeto indeseable en la noticia”⁵⁷. En el caso de la menor de cuatro años existen condiciones similares a las de la primera víctima -estado de descomposición-, pero no comparten la misma representación social, la primera es estigmatizada y la segunda es socialmente representada por su condición vulnerable basada en la edad. Cuando una niña es asesinada -aunado a la agresión sexual, como se ejemplificará más adelante- existe condena del crimen y compasión por la víctima, para la otra vida, sólo indiferencia.

Sin embargo, no se ve únicamente una diferencia en el plano discursivo, sino que también ambas son tratadas de manera distinta por los agentes del Estado. La impura se fue a la fosa común, ya que nadie reclamó su cuerpo, y jamás identificaron a los culpables. Para el caso de la niña, se identificó al victimario, y fue un caso con mucho seguimiento en la prensa local.

La prostitución como impureza social

Es pertinente analizar la vulnerabilidad de las mujeres víctimas de feminicidio. Se toma como punto de partida el binarismo que Alexander reflexiona en torno a la sociedad -puro e impuro-. Se puede destacar que ser “impura” hace a una mujer vulnerable en mayor grado a vivir violencia, tal es el caso de las trabajadoras sexuales, quienes al ser estigmatizadas moralmente por ser “portadoras” del mal, y de enfermedades de transmisión sexual, son perseguidas por las autoridades. Esto se puede observar en los reglamentos municipales. Por ejemplo, para el caso de Acapulco, el Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal, sugiere en el apartado IV que a La Dirección General de Salud le corresponde “prevenir y combatir en coordinación con las autoridades competentes el alcoholismo, la drogadicción, la prostitución, la vagancia y todas aquellas actividades que atenten contra la salud”.⁵⁸

Por su parte el Reglamento para el Control de la Prostitución y Actividades de Alto Riesgo para la Propagación de Enfermedades de Transmisión Sexual, tiene por como objetivo:

IV. Controlar, vigilar y orientar el ejercicio de la prostitución y actividades consideradas de alto riesgo para la propagación de Enfermedades de Transmisión Sexual *mediante operativos*, campañas de asistencia social y educación para la salud.⁵⁹

VI. Determinar obligaciones y responsabilidades para los sujetos, así como para los responsables de los establecimientos o zonas donde se

⁵⁶ M. Alcocer. Prostitutas, infieles y drogadictas. Juicios y prejuicios de género...

⁵⁷ Natalia Fernández Díaz, La violencia sexual y su representación en la prensa... 138.

⁵⁸ El Código Penal del estado de Guerrero señala como delito el lenocinio, estipulado en el artículo 218.

⁵⁹ El uso de cursivas es de mi autoría

convenga o ejerza la prostitución y *actividades consideradas de alto riesgo* para la propagación de enfermedades de transmisión sexual;

X. Elevar la calidad de vida de las mujeres que se dedican a esta actividad.

El Bando de Policía y Gobierno del municipio de Acapulco de Juárez establece lo siguiente:

Artículo 187. Consecuentemente, la autoridad municipal está facultada para evitar la drogadicción, la mendicidad, la prostitución y *otros vicios que afecten a la sociedad*. Para crear conciencia en la comunidad y obtener la colaboración en esas acciones, se auxiliará de las instituciones oficiales y pedirá la participación de las agrupaciones de los sectores social y privado.

Artículo 219. El Ayuntamiento queda facultado para dictar todas las medidas legales que considere convenientes con la finalidad de prevenir y *reprimir* la prostitución, la drogadicción y la embriaguez, *en la vía pública*.

Artículo 222. Toda persona que se dedique a la prostitución sin sujetarse a lo estipulado en el artículo 221 de este Bando y de la normatividad municipal en la materia, *será previamente amonestada por la autoridad municipal* para que se desista de ello. De persistir en su actitud, será detenida y remitida al juez calificador competente para que se le aplique la sanción correspondiente.

La vulnerabilidad de las trabajadoras sexuales queda materializada en reglamentos de este tipo, pues se observa que éstos tienen como objetivo principal vigilar, controlar y reprimir la prostitución, relegando a última instancia la búsqueda de mejora de la calidad de las mujeres, además quedan fuera de protección otros grupos que ejercen la actividad sexual: gays y personas transexuales, travestis, etc. Butler⁶⁰ señala que al hablar de precariedad, podemos estar hablando de poblaciones hambrientas o cercanas a una situación de hambruna, “pero también podemos estar hablando de personas dedicadas al trabajo sexual y que tienen que defenderse tanto de la violencia callejera como del acoso policial”⁶¹. La autora concluye que la precariedad, está directamente relacionada con las normas de género, porque quienes no viven sus géneros de una manera inteligible entran en un alto riesgo de acoso y violencia. De esta forma, las mujeres que ejercen la prostitución aparecen como portadoras de vicio, y de “alto riesgo” por las enfermedades.

Contextos materiales y simbólicos de las víctimas de femicidio en Guerrero

En los siguientes pasajes de notas de prensa se pueden identificar algunos elementos del capital social, económico y cultural con los que podemos acercarnos empíricamente a lo propuesto por Bourdieu. Por ejemplo, el caso de una estudiante de preparatoria:

1) quien tenía 18 años y cursaba el primer año en el grupo 1º D. turno vespertino, en la Preparatoria 5, jugaba fútbol en el equipo Deportivo La Unión, *formaba parte de una familia de 12 hermanos*, fue asesinada la noche del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.... “No tuvieron corazón, era una chamaca, una criatura, tenía 18 años, *era humilde mi hija*”, reclamó Sandra Gallardo, llorando. Informaron que esta dama fue *originaria y vecina de la comunidad de Rancho Cuananchinicha, municipio de*

⁶⁰ J. Butler, “Performatividad, precariedad y políticas sexuales...”

⁶¹ J. Butler, “Performatividad, precariedad y políticas sexuales...” 323.

Tlacoachistlahuaca, y fueron sus padres los que hicieron la identificación cadavérica, exigiendo que se haga justicia y que por ningún motivo esta brutalidad quede en la impunidad⁶².

En la información presentada no especifican si ella desempeñaba alguna actividad económica que le generara ingresos, sin embargo, considerando algunos elementos, tales como el que es “humilde”, y que es de una comunidad perteneciente a Tlacoachistlahuaca -municipio con muy alta marginación- se infiere que la joven -y su familia- tenían poco capital económico. También se puede identificar que al ser parte de un equipo deportivo, y ser estudiante de una preparatoria de la Universidad Autónoma de Guerrero, la joven tenía algún grado de capital social, esto se puede identificar en las declaraciones de diversas autoridades universitarias, mismos que comenzaron a comparar a Ometepec -municipio donde estudiaba la víctima-, con Ciudad Juárez, en donde por esas fechas había sido asesinada otra joven estudiante⁶³. El *capital cultural* es otro elemento presente -por lo menos el institucionalizado- para la elaboración del discurso pues se destaca que ella se encontraba estudiando el nivel medio superior.

2) El asesinato de Clara León:

su cadáver encontrado *bajo los escombros de la humilde vivienda que habitaba en esa colonia de Acapulco, vecina del poblado El Quemado, Clara León Díaz*, La Güera, tenía 35 años, era de Jalisco y vivía sola en su casa de madera y de cartón... al hacer las diligencias en la casa de la víctima, que mide 4 metros con 50 centímetros de largo por 3 metros con 20 centímetros de ancho, encontró en el patio dos mensajes escritos presuntamente por la mujer dirigidos a un nombre de Óscar... En los recados escritos al reverso de boletos de entrada al salón Teotihuacán del Centro de Convenciones Acapulco, que obran en la averiguación previa Tab/R/M/134/05, se lee por ejemplo *con errores de ortografía*. “Óscar fuy a buscar trabajo, si vienes dejame un recado o algo, que lo dudo que vengas... atentamente *Clara*”. En otro dice “Óscar fuy al Centro a vendecir la virgen, yego como a las 8:30, por oy me fuy ya tarde y no llegaste, si vienes dejame un recado o algo...atentamente *Clara*”...La amiga de la difunta, *Roberta Ibarra* declaro que Óscar es un trailerero que incluso la “golpeaba mucho”, que de eso a varios vecinos les consta⁶⁴.

En otra nota se aprecian las condiciones precarias de la vivienda de Clara, su casa era de “cartón”, de aproximadamente 3 por 3 metros, de madera y techo de cartón, sólo quedó el armazón de la cama, la estufa y la puerta de fierro... La tierra del predio donde estaba la casa está detenida por filas de llantas de autos, para evitar deslaves, como otras que están en los alrededores. Para llegar a la colonia hay que pagar 3 pesos con 50 centavos abordando una camioneta pasajera en Las Cruces que vaya a El Quemado, que pasa por El Porvenir, colonia que no cuenta con drenaje, ni agua, ésta la surten con pipas que lleva la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco (CAPAMA)⁶⁵.

⁶² El Sur de Acapulco, “En una semana asesinaron a dos alumnas de la Preparatoria de Ometepec”, *El Sur Acapulco*, en “sección Guerrero”, 15 de marzo de 2005.

⁶³ Karenine Trigo, “En una semana asesinaron a dos alumnas de la Preparatoria de Ometepec” *El Sur Acapulco*, en “sección Guerrero”. 15 de marzo de 2015.

⁶⁴ Jorge Nava, “Mujer calcinada”, *El Sur*, “portada”, 16 de febrero de 2005.

⁶⁵ Roxana Ibarra, “Ana Luisa, La Güera, era de Jalisco y vivía sola en una casa de madera y cartón”, *El Sur*, 16 de febrero de 2005.

En estos pasajes periodísticos se puede identificar la precariedad económica - asociada por la falta de una actividad económica-, ya que ella no tenía trabajo y andaba en búsqueda de uno. Para Bourdieu⁶⁶ el *capital económico* está formado por ingresos, bienes, capital monetario, mismos que son convertibles en derechos de propiedad, por ende se concluye que Clara León, al tener sólo una casa pequeña, de madera y cartón, y vivir en una colonia sin drenaje y sin agua, estaba desposeída de este capital. Se muestra a una mujer con dificultades para escribir, “con errores de ortografía”, con lo cual inferimos que tenía bajo grado escolar, lo que quiere decir que contaba con poco *capital cultural*. La colonia es marginada, con amplios riesgos de deslaves, donde los habitantes al parecer comparten las mismas precariedades como el caso de don Raúl, que igual que la víctima tiene su casa de cartón. Además, queda constancia, según los vecinos, de la historia de violencia física que padecía Clara, quienes describen a la pareja de ella como un hombre violento. En este sentido, la información que ofrece la prensa, muestra que la víctima no tiene ninguno de los tres capitales.

3) El asesinato de Mariana Cortés, alumna de preparatoria en la Universidad Autónoma de Guerrero, indígena de 18 años, que tenía la *idea en mente de emigrar a Estados Unidos para mejorar su nivel de vida, radicada en esta capital desde hace varios años, por las mañanas realizaba labores domésticas en la casa de la dueña del restaurante Mastaches y Tacostumbres de esta capital...*⁶⁷.

Mariana refleja la triple discriminación, de género, étnica y de clase, su vida se vio cruzada por estas relaciones de poder jerárquica y desigual. En la nota se puede observar que a la víctima se le arrancó la capacidad de decidir qué hacer con su propio cuerpo, pues al comenzarla a forzar para tener relaciones sexuales, el cuerpo ya no le pertenecía a ella, sino a sus patrones. Realizaba dos trabajos informales -mesera y empleada de la papelería- con los inconvenientes que esto representa -falta de seguridad a la salud-. Vivía en Chilpancingo -capital del estado- alejada de su familia, pues ella era originaria de Quechultenango, con la “idea de emigrar a Estados Unidos”.⁶⁸

4) El asesinato de las hermanas Yesica y Andrea Antonio. El contexto de Yesica, Andrea y su Madre Noemí, ha sido de violencia de larga duración. Primero asesinan al padre de Noemí, posterior asesinan a sus dos hijas y su nieta. No confía en la justicia. La familia es precaria económicamente, las dos jóvenes eran meseras, y la madre vendía tortillas en una de las colonias más marginadas de Acapulco⁶⁹.

En todos los casos se aprecia precariedad laboral de las víctimas y familiares -con excepción de Eugenia Escobar-, que hace a las víctimas mucho más vulnerables a la violencia. Las mujeres que han sido presentadas, se caracterizan en su mayoría por las condiciones precarias de trabajo -empleadas domésticas, meseras, amas de casa, servidora sexual-, ninguna al parecer tuvo algún tipo de seguridad social. La Organización

⁶⁶ Pierre Bourdieu, *Meditaciones pascalianas* (Barcelona: Anagrama, 1999).

⁶⁷ El Sur de Acapulco, “Ana Luisa, La Güera, era de Jalisco y vivía sola en una casa de madera y cartón”, *El Sur*, 16 de febrero de 2005.

⁶⁸ El Novedades Acapulco, menciona que Mariana era originaria de Chilapa de Álvarez. La nota es del 4 de marzo de 2006, “Trasladaron a Chilapa el cadáver de la calcinada”.

⁶⁹ El Sur de Acapulco, “Identifican a las ejecutadas”, *El sol de Acapulco*, en “Sección municipios”, 31 de agosto de 2005.

Internacional del Trabajo⁷⁰, sugiere que la incidencia del *empleo informal* en los países de América Latina y el Caribe, es mucho mayor en las mujeres que en los hombres ya que el empleo en el servicio doméstico es concentrado en casi su totalidad por mujeres. Concluyen que detrás de esta informalidad se observa un generalizado incumplimiento de las normas de seguridad social para esta categoría de trabajadoras.

La violencia letal está presente en varios estratos socio-económicos, pero los asesinatos que han sido analizados, permiten observar que son las mujeres con menor capital económico, insertas en espacios marginales y en dinámicas de violencia cotidiana las que han sido víctimas de este tipo de actos. Otro elemento que se identifica en los casos de feminicidio analizados en la prensa, es respecto a la creencia que gira en torno a que lo que sucede dentro del hogar, el espacio privado, y en donde sólo los que son integrantes de la familia tienen el derecho a intervenir. Vega⁷¹, sostiene que estas creencias hacen que vecinos, parientes y amigos no intervengan cuando presencian abuso hacia un miembro de la familia, “la golpeaba mucho, que de eso a varios vecinos les consta”⁷².

Otro elemento perceptible en las noticias, es en lo referente al espacio geográfico de procedencia de las víctimas. En su mayoría estas mujeres vivían en condiciones de precariedad, marginales, sin agua potable, en la periferia, con “callejón estrecho de terracería”⁷³. Se está hablando entonces de casos de mujeres desposeídas de capital económico. En este sentido Bourdieu sugiere que quienes carecen de capital son:

...mantenidos a distancia, ya sea física o simbólicamente, de los bienes socialmente más escasos y se les condena a codearse con las personas o bienes más indeseables y menos escasos. La falta de capital intensifica la experiencia de la finitud: encadena a un lugar⁷⁴.

Hay mujeres cuyos cuerpos se funden con los desechos y con lo indeseable. En el caso de Mariana Cortés, se observa el intento de *la movilidad espacial*, en la búsqueda de una mejor calidad de vida, si bien ella ya había abandonado a su comunidad de origen, en una de las notas aclaran que no es de la capital.

Bourdieu menciona que para apropiarse de ciertos lugares -los más “selectos” para ser precisos- se exige no sólo capital económico -recursos monetarios- y cultural, sino también social, algo de lo que carecen las víctimas que han sido descritas. Gran número de mujeres asesinadas residían en viviendas pequeñas. Como se aprecia en estos ejemplos –con los cuales no se pretende hacer generalizaciones sobre el fenómeno- hay personas que son propensas al asesinato por ciertas condiciones sociales, culturales y económicas, y esto a su vez va de la mano con la concepción de ciudadanía que se tiene. Se aprecia que no todas son iguales ni tienen acceso a la efectividad de los derechos -ni civiles ni sociales-, situación que se ve marcada generalmente por la *clase social*. De esta

⁷⁰ Organización Internacional del Trabajo – Instituto Internacional de Estudios Laborales Organización Mundial del Comercio. La Globalización Y El Empleo En El Sector Informal En Los Países En Desarrollo, [Última consulta, 20-03-2012] http://www.wto.org/spanish/news_s/pres09_s/gie_exec_summary_s.pdf

⁷¹ José Vega González, El problema de las mujeres que sufren maltrato en la relación de pareja. Revista de investigación en psicología, 1 (2) (1998).

⁷² El Sol de Acapulco, “Asesinada, la niña que se extravió en Zihua” Sol de Acapulco, “primera plana”, 20 marzo de 2007.

⁷³ Jorge Nava, “Mujer calcinada...”

⁷⁴ Pierre Bourdieu, La miseria del mundo (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1999), 123.

forma existen ciudadanas de primera y de segunda clase, ya que como se ilustró a lo largo de este texto, el capital social, económico y cultural resultan ser importantes al momento de hacer efectiva la ciudadanía de cada una de estas mujeres. Un indicador de lo anterior es la importancia que la prensa le da a cada asesinato al momento de cubrirlo, por ejemplo cuando un personaje “importante” está implicado por pertenecer al ámbito político u empresarial.

Un ejemplo que refuerza esa afirmación es el asesinato de Alicia Castilleja Mendieta, hermana de la primera presidenta municipal de Acapulco -así es remarcado en los encabezados de las notas periodísticas-. Cabe mencionar que este caso es emblemático por la cantidad de notas que salieron en la prensa -un total de 43 notas entre los tres periódicos de mayor circulación en Guerrero: El Sol, El Sur y Novedades Acapulco-. En la prensa se muestra que el caso está en el espacio público y siendo vigilado por los medios. Hubo dos presuntos asesinos, donde estuvo implicada, supuestamente Teresa de Jesús, la empleada doméstica de la víctima. Lo que llama la atención en este suceso fue el lenguaje despectivo con el que nombraban a Teresa, ella era la mucama, la sirvienta, pocas veces fue llamada empleada doméstica. El caso se “resolvió” “a más de 20 días del homicidio”⁷⁵.

Por otro lado, el caso de María Guadalupe, estudiante de turismo en la Universidad Autónoma de Guerrero, también fue tratada como ciudadana en la prensa y por los agentes del Estado, ella era una “estudiante de Turismo”⁷⁶; era “una licenciada”, “era universitaria”, por supuesto el asesino fue consignado, según información de la prensa.

A manera de conclusión

De acuerdo con Marshall, la ciudadanía es un *status* otorgado por el Estado a cada persona como miembro pleno de derecho, y “los que tienen ese estatus son iguales en lo que se refiere a los derechos y deberes que implica”⁷⁷ (Marshall, 1998: 39), pero en términos reales sólo para ciertas personas se hacen efectivos dichos derechos -a un bienestar mínimo y a la justicia, por ejemplo. Aquí he sostenido, a través de algunos ejemplos de feminicidio, que el acceso a la justicia sólo se hace efectivo si la persona es considerada como perteneciente a la comunidad y es deseable para la misma -o lo que es lo mismo: pura-. Se ha reflexionado que muchas mujeres pueden ser consideradas *ciudadanas de segunda clase*, sin embargo hay quienes son más vulnerables al acoso y la violencia, tales como las precarias económicamente, con ninguna o poca educación, quienes fueron convertidas en objeto de deseo y acoso sexual, en su mayoría jóvenes, con gran marginación, residiendo en viviendas en malas condiciones, falta de acceso a servicios, violencias continuas, redes de amistades y vecinales que conocían de la violencia que padecía pero no intervenían, lo cual indica además una carencia de redes de apoyo y solidaridad.

Al final de cuentas, todos estos elementos están íntimamente relacionados con la ciudadanía, con elementos civiles y sociales básicos. A través de la reflexión se aprecia un

⁷⁵ Novedades, “A más de 20 días del homicidio. Resuelto, el caso del asesinato de Castilleja” 24 de abril de 2006, sección policiaca.

⁷⁶ Jorge Nava, “encuentran a una estudiante de Turismo muerta en un pozo de agua; fue violada”, 21 de junio de 2006.

⁷⁷ Thomas Marshall, Ciudadanía y clase social...

discurso que naturaliza la violencia y el feminicidio, ya que como menciona Butler, cuando se lastima a alguien precario, o impuro⁷⁸, el hecho no es catalogado como delito, sino que sólo se detienen las amenazas. Así, implica que estas mujeres vivieron arbitrariedades - como el caso de las trabajadoras sexuales-, que fueron excluidas, y que no están en condiciones de igualdad ni de acceso a las leyes, ni de acceso a los servicios básicos para el bienestar social.

La ciudadanía no es plena, porque como señala una madre de dos víctimas de feminicidio, “a la gente pobre no le van a hacer justicia nunca”, y ese es un reto que tienen los agentes del Estado, eliminar “el prejuicio y la parcialidad de clase”, y como señala Marshall, acabar con ese prejuicio sólo es posible “mediante la educación social y la construcción de una tradición de imparcialidad”⁷⁹.

Bibliografía

Alcocer, M. Prostitutas, infieles y drogadictas. Juicios y prejuicios de género en la prensa sobre las víctimas de femicidio: el caso de Guerrero, México. *Antípoda. Revista de Antropología y Arqueología* (20) (1998) 97-118.

Alexander, J. “Ciudadano y enemigo como clasificación simbólica: sobre el discurso polarizados de la sociedad civil”, *Sociología cultural. Formas de clasificación en las sociedades complejas*. Editado por J. Alexander. México: Anthropos. 2000.

Arditi, B, “Soberanía *light* y ámbitos políticos supranacionales”, *Perfiles Latinoamericanos*, No. 17, diciembre, (2000): 49-68

Arditi, B. “El devenir-otro de la política: Un archipiélago postliberal”, en *¿Democracia post-liberal? El espacio político de las asociaciones*, editado por Arditi, B. Barcelona: Anthopos, 2005, 219-248.

Arteaga, N. y Valdés J., “Contextos socioculturales de los feminicidios en el Estado de México: nuevas subjetividades femeninas”, *Revista mexicana de sociología*, versión impresa ISSN 0188-2503. *Rev. Mex. Sociol* v.72 n.1 México ene./mar. (2010).

Bobes, Velia Cecilia. “Cuba: justicia social, gobernanza e imaginario ciudadano. Presente y futuro de unca compleja relación, en *Revista mexicana de sociología*, 72, num. 4 (2010) México D. F.

Bourdieu, Pierre. *Meditaciones pascalianas*. Barcelona: Anagrama, 1999.

Bourdieu, Pierre, “El capital social. Apuntes provisionales», *Zona Abierta* N°94-95, Madrid (1980), p.83-87.

Bourdieu, Pierre, “Los Tres Estados del Capital Cultural”, en *Sociológica*, UAM-Azcapotzalco, México, núm 5, (1979) pp. 11-17. Traducción Mónica Landesmann.

Bourdieu, Pierre. *La miseria del mundo*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. 1999.

⁷⁸ J. Alexander, “Ciudadano y enemigo como clasificación simbólica...”

⁷⁹ Thomas Marshall, *Ciudadanía y clase social*... 42.

Ciudadanas de primera y segunda clase. Acercamiento al femicidio en Guerrero y la jerarquización en el acceso a la justicia pág. 56

Butler, J. Marcos de Guerra. Las vidas lloradas. España: Paidós. 2009.

Butler, J. Vida precaria. El poder del duelo y la violencia. Buenos Aires: Paidós. 2009.

Butler, J. "Performatividad, precariedad y políticas sexuales", Revista de Antropología Iberoamericana, Volumen 4, Número 3. Septiembre-diciembre (2009) 321-336. Madrid.

Cohen, Jean y Andrew Arato. Sociedad Civil y Teoría Política. México: FCE. 2000.

Durston, John. "limitantes de ciudadanía entre la juventud latinoamericana", Revista Iberoamericana de Juventud, N° 1, Madrid. 1996.

El Sol de Acapulco, "Asesinada, la niña que se extravió en Zihua" *Sol de Acapulco*, "primera plana", 20 marzo de 2007.

El Sur de Acapulco, "En una semana asesinaron a dos alumnas de la Preparatoria de Ometepec", *El Sur Acapulco*, en "sección Guerrero", 15 de marzo de 2005.

El Sur de Acapulco, "Ana Luisa, La Güera, era de Jalisco y vivía sola en una casa de madera y cartón", *El Sur*, 16 de febrero de 2005.

El Sur Acapulco, "Mujer calcinada", *El Sur*, "portada", 16 de febrero de 2005.

El Sur de Acapulco, "Identifican a las ejecutadas", *El sol de Acapulco*, en "Sección municipios", 31 de agosto de 2005.

Garaizabal, Cristina, 2008, "El estigma de la prostitución", revista Transversales, número 10, [última consulta, 10-03-2012], <http://www.transversales.net/t10cg.htm>

Fernández Díaz, Natalia. *La violencia sexual y su representación en la prensa*. Barcelona: Antropos. 2003.

Flores Contreras, Ezequiel, 2006a, "A pesar de tres declaraciones sobre la renta del útero, no sigue la PGJE esa línea en el caso de Daniela", *El Sur*, en "Sección Guerrero", 11 y 12 marzo.

Goffman, Erving. Estigma. La identidad deteriorada. Argentina: Amorrortu editores. 2006.

Goffman, Erving. Frame Analysis. Los marcos de la experiencia. Madrid: CIS. 2006.

Guevara, Enrique, 2007, "decidirá el Consejo tutelar para menores infractores situación del asesino de una niña", *Sol de Acapulco*, "costa grande", 27 marzo, p, 13/A

Ibarra, Roxana. "Ana Luisa, La Güera, era de Jalisco y vivía sola en una casa de madera y cartón", *El Sur*, 16 de febrero de 2005.

Ciudadanas de primera y segunda clase. Acercamiento al femicidio en Guerrero y la jerarquización en el acceso a la justicia pág. 57

Informe Femicidio en México. Aproximación, tendencias y cambios, 1985-2009, 2011, *Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres. INMujeres, Instituto Nacional de las Mujeres, México, LXI Legislatura, Cámara de Diputados, Comisión Especial para conocer y dar Seguimiento Puntual y Exhaustivo a las Acciones que han emprendido las Autoridades Competentes en relación a los Femicidios registrados en México.*

Janoski, Thomas. *Citizenship and Civil Society. A framework of Rights & Obligations in Liberal, Traditional, and Social Democratic Regimes.* Cambridge: University Press. 1998.

Marshall, Thomas. *Ciudadanía y clase social.* México: Ed. Alianza. 1998.

Martínez de la Escalera, Ana María. *Femicidio: actas de denuncia y controversia.* México: PUEG. 2009.

Monárrez, Julia. "Las víctimas del femicidio juarense: mercancías sexualmente fetichizadas". *FERMENTUM Mérida – Venezuela.* Año 16 - N° 46 – Mayo-Agosto (2006) 429-445

Monárrez, Julia, "Elementos de análisis del femicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez para su viabilidad jurídica". Ponencia presentada en el Seminario Internacional: Femicidio, Derecho y Justicia, México, D. F., diciembre 8-9, 2004. H. Cámara de Diputados, Salón Protocolo, Edificio "C", Organizado por La Comisión Especial para Conocer y dar Seguimiento a las Investigaciones Relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada, 2004.

Morlino, Leondardo. *Democracias y Democratizaciones.* México: Cepcom. 2005.

Nava, Jorge. "Mujer calcinada", *El Sur*, "portada", 16 de febrero de 2005.

Novedades, "A más de 20 días del homicidio. Resuelto, el caso del asesinato de Castilleja" 24 de abril de 2006, sección policiaca.

Organización Internacional del Trabajo – Instituto Internacional de Estudios Laborales Organización Mundial del Comercio. *La Globalización Y El Empleo En El Sector Informal En Los Países En Desarrollo*, [Última consulta, 20-03-2012] http://www.wto.org/spanish/news_s/pres09_s/gie_exec_summary_s.pdf

Sánchez González, María. "Del estigma de la prostitución a las tecnologías del cuerpo". *Revista Pueblos*, No. 32, junio de 2008, [última consulta, 4-03-2012], <http://www.revistapueblos.org/spip.php?article922>

Todorov, Tzvetan. *Frente al límite.* México: Siglo XXI. 1993.

Vega González, José. El problema de las mujeres que sufren maltrato en la relación de pareja. *Revista de investigación en psicología*, 1 (2) (1998), 75-98.

Ciudadanas de primera y segunda clase. Acercamiento al femicidio en Guerrero y la jerarquización en el acceso a la justicia pág. 58

Verduzco, Gustavo. “La evolución del tercer sector en México y el problema de su significado en la relación entre lo público y lo privado”. Revista Estudios Sociológicos, Vol: XIX, núm. 1, enero-abril (2001) 27-48, El Colegio de México, México. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=59855102>

Young, Iris Marion. *Inclusion and Democracy*, Oxford: Oxford University Press. 2000.

Para Citar este Artículo:

Alcocer Perulero, Marisol. Ciudadanas de primera y segunda clase. Acercamiento al femicidio en Guerrero y la jerarquización en el acceso a la justicia. Rev. Incl. Vol. 3. Num. 3, Julio-Septiembre (2016), ISSN 0719-4706, pp. 38-58.

Las opiniones, análisis y conclusiones del autor son de su responsabilidad y no necesariamente reflejan el pensamiento de la **Revista Inclusiones**.

La reproducción parcial y/o total de este artículo debe hacerse con permiso de **Revista Inclusiones**.